



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



12-11-2019

Resolución Directoral Regional

N° 591 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 16 SET 2019

Visto el Memorando N°879-2019-GOREMAD/DIRESA-DG.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en los Artículos 140°, 146° y 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a través de sus entidades, está facultada a otorgar incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente con las funciones desempeñadas;

Que, de acuerdo al documento visto, la misma que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Felicitación en reconocimiento a los servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios quienes participaron activamente en las Actividades de **Limpieza y Mantenimiento del Terreno de la Institución en la localidad de Rompeolas**, el cual se realizó el día 23 de Agosto del 2019.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobada por ordenanza Regional N° 034-2012-GOREMAD/CR y con V°B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR Y RECONOCER, a los servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios quienes participaron activamente en las Actividades de **Limpieza y Mantenimiento del Terreno de la Institución en la localidad de Rompeolas**, el cual se realizó el día 23 de Agosto del 2019, Siendo el personal que se menciona.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINAS Y/O EE.SS.
1	Abog. Eryln Joel VEGA MALAGA	ASESORIA LEGAL
2	Abog. Marlon Sócrates CASTRO ESPINAL	ASESORIA LEGAL
3	Tec. Adm. Miguel Angel FIDHEL TAIPE	PERSONAL
4	Tec. Adm. Jorge José GUTIERREZ DEL CARPIO	PERSONAL
5	Cpc. Jesús LIZARASO ROMERO	ADMINISTRACION
6	Sec. Ysabel RAMIREZ SANCHEZ	ADMINISTRACION
7	Cpc. Jaime Guido MAMANI CHAMBILLA	ECONOMIA



12019



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Directoral Regional

N° 591 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 16 SET 2019

8	Cpc. Adrian VELASQUEZ MORALES	ECONOMIA
9	Tec. Adm. Nazario QUISPE TRUJILLO	ECONOMIA
10	Tec. Adm. Cesar Felipe CUTIPA PEREYRA	ECONOMIA
11	Tec. Adm. Evelyn Lizette BOCANGEL GUEROVICH	ECONOMIA
12	Sec. Marcia Maritza BEJAR ZANABRIA	DEIS
13	Ing. Ind. Carlos Eduardo MEJIA HUALPA	DESA
14	Tec. Adm. Rene Enrique CHAVEZ GOSALVEZ	LOGISTICA
15	Tec. Adm. Carlos Alfonso BOCANGEL MORENO	LOGISTICA
16	Tec. Adm. Ruperto BALAREZO REATEGUI	LOGISTICA
17	Tec. Adm. Zuleida Felicia LOPEZ FLORES	LOGISTICA
18	Sec. Nonny Milagros BEYUMA CAYULLA	LOGISTICA
19	Serv. Gral. Breinsthin Ricardo GUERRA SALAS	LOGISTICA
20	Aux. Adm. Eder Jair RIQUELME MOGROVEJO	LOGISTICA

ARTICULO 2.-NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para los fines que Estimen pertinentes, siendo considerado como mérito.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CNP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

Cc./
Autógrafa (2)
Control. Asist. (1)
Interesados (1)
OCI. (1)
Estadística. (1)
RRTA/JLR/CEVR.
MCHA/YHCH.